

y concordantes de la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el artículo 242 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra el acuerdo que le ha sido notificado podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 26 de junio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11463

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de carpintería para la cafetería del Parque de Torres, realizadas por Const. María García Martínez, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 3 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11464

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de rehabilitación de fachadas en Plaza Alcolea, realizadas por

don Pedro Soriano Serrano (COTEXMUR), se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de julio de 1995.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11465

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Avilese-1

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Avilese-1.

Contra el acuerdo transcrito se podrá formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11466

PLIEGO

EDICTO

Aprobación inicial del presupuesto 1995

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pliego el Presupuesto General para el ejercicio 1995, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 10 de julio de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.